



Municipalidad de Doñihue
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N ° 2479
Doñihue, Agosto 04 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por el funcionario Municipal Don Juan Pablo Pinto U, de fecha 03 de agosto del presente año, donde solicita 1 $\frac{1}{2}$ día de permiso administrativo, el jueves 04 de agosto del 2011, y medio día por la jornada de la mañana del viernes 05 de agosto del 2011, según decreto N ° 2006 (28.06.2011), donde tiene 04 días pendientes.-

VISTOS:

1.- La Ley N ° 18.883, Párrafo 3°, artículo N ° 103 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

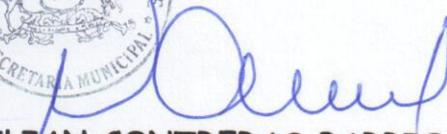
DECRETO:

1.- Concédase, 1 $\frac{1}{2}$ día de Permiso Administrativo correspondientes al año 2011, al funcionario Municipal Don Juan Pablo Pinto Urquieta, Técnico, grado 13° de la EUM.-

Permiso Administrativos del 2011

Anteriormente : Dos días
Con este : Un y medio día
Pendientes : Dos y medio días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/DHC/prp
Carpeta de Personal
Archivo Oficina de Partes